

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en ejecución hipotecaria 85/01, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Ángel González Martínez, en reclamación de 1.169.596 pesetas, de principal, más los intereses pactados como mora y las costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en la Audiencia el día 8 de octubre de 2001, a las doce horas, ante este Juzgado, sito en la calle Colegios 4-6, planta primera, de Alcalá de Henares.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es de 14.568.429 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2333/0000/0018/0085/2001, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo o presentar el correspondiente aval bancario por dicho importe, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Podrán participar con las calidades de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o a la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar su bien pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Décima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Si el acreedor no hace uso de esta facultad en el plazo de veinte días, a instancia del ejecutado, se procederá al alzamiento del embargo.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, piso cuarto centro izquierda, letra B, situada en la planta quinta, contando la baja de la casa número 61-A, del camino de La Dehesa, de Alcalá de Henares, hoy calle Alfonso X el Sabio, 9, escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.779, libro 307, folio 95, finca número 29.084, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Alcalá de Henares a 5 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.200.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don José Pascua García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 446/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Fernando de la Plaza García, en reclamación de 11.116.743 pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana, finca número 28. Vivienda letra D, de la planta tercera, escalera derecha, del bloque número 13, de la ciudad residencial «Nueva Castilla», hoy paseo del Sol, número 3, en término de Meco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.645, libro 145, folio 112, finca registral número 6.480-N.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca, a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, 0182, agencia número 1433, D.C. 0, cuenta número 00000023350018044600, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—En el inmueble que se subasta no consta si se encuentra libre de ocupantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Alcalá de Henares a 9 de julio de 2001.—El Secretario.—45.201.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 208 de 1999, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Belén Conejo Martínez, contra don Francisco José del Pino Alhendro y doña Gloria López Montes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Mitad indivisa. Urbana: Local de oficina tipo II. Tres, situado en la planta primera, con relación con la calle Carretera de Almería, adscrita al portal I, por donde tiene su entrada, del edificio en construcción destinado a viviendas, locales comerciales, oficinas y aparcamientos y situado en la barriada de El Palo, entre la calle Carretera de Almería, calle Antofagasta y calle Aljofaina, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Inscrita al tomo 1.561, libro 767, folio 19 vuelto, finca número 30.249, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 5.030.990 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones: